XXIV CONCURSO DE RELATOS CORTOS

ORGANIZA

Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Málaga CIUDAD EDUCADORA

EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** CONVOCA EL XXIV CONCURSO DE RELATOS CORTOS

1 Podrán participar todas las personas matriculadas en los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia.

2 Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será libre. El relato deberá ser inédito, que no haya sido premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente de fallo en otros premios.

3 El relato se presentará sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Arial, cuerpo 12, a doble espacio, escrito por una sola cara, paginado y con una extensión máxima de cinco páginas, o siete si son escritas a mano, con bolígrafo y letra legible. Además de la obra escrita, se incluirá una página inicial con el título del relato y sin ningún otro dato de identificación.

4 PREMIOS: Se premiará una única obra por categoría. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 € (SETECIENTOS EUROS)
- Segundo premio: 550 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS)
- Tercer premio: 450 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)

TAMBIÉN SE CONCEDERÁN TRES ACCÉSIT:

- Primer accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Segundo accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Tercer accésit: 100 € (CIEN EUROS)

5 Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones legalmente establecidas.

6 La cuantía total de los premios a otorgar en esta convocatoria es de DOS MIL EUROS (2.000,00€), consignados en la partida 39.3262.48100 PAM 4205 del Presupuesto en vigor. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

7 Los premios podrán ser declarados desiertos.

8 PLAZOS: El plazo de presentación de los relatos originales en los Centros de Educación Permanente será de 15 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA).

9 Los textos presentados al concurso serán entregados en los Centros de Educación Permanente en los que estén matriculados los autores o autoras de los mismos.

10 Cada Centro de Educación Permanente seleccionará un **"máximo tres relatos"** de entre los presentados por su alumnado.

11 Los Centros de Educación Permanente podrán presentar hasta el **17 de mayo de 2022**, inclusive, los relatos seleccionados y la documentación requerida en la presente convocatoria. El envío de la documentación se hará preferentemente a través de correo electrónico.

Modos de envío:

11ª Por correo electrónico, en formato pdf, a la siguiente dirección: **educ.adultos@malaga.eu.**

11ᵇ Personalmente en la oficina del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en la Calle Alameda Principal nº 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

12 **La documentación a presentar** por los Centros de Educación Permanente será la siguiente:

12ª **Solicitud** del autor o autora para participar en el XXIV Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente, según el modelo oficial que se adjunta a esta Convocatoria.

12ᵇ Un ejemplar del **relato** presentado al Concurso.

12ᶜ Documento acreditativo de la identidad: **DNI** o **NIE** del autor o autora. No se aceptará otro documento de identificación que no sean los referidos.

13 PUBLICIDAD: El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Servicio de Educación, sito en Alameda Principal, nº 23, en la Web del Ayuntamiento de Málaga y en los propios Centros de Educación Permanente de Málaga.

14 JURADO: El Jurado estará formado por un/a presidente/a y tres vocales de entre personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura, así como, por un/a secretario/a proveniente del Ayuntamiento de Málaga. Mediante resolución del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga se nombrará el Jurado con carácter previo a la publicación de esta convocatoria.

15 FALLO: El Jurado para determinar las obras ganadoras tendrá en cuenta la originalidad, redacción y composición del texto, ideas y contenido.

16 La aprobación de esta Convocatoria del Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Concurso se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; y La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

17 El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno, así como de hacer públicos los nombres e imágenes de las personas premiadas.

18 La participación en esta convocatoria implica la aceptación en su totalidad de la misma.

CENTROS DE
EDUCACIÓN PERMANENTE

ORGANIZA

Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Málaga CIUDAD EDUCADORA

www.educacion.malaga.eu

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

XXIV CONCURSO DE RELATOS CORTOS

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Interesado

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.:

Nombre o Razón Social:

Apellido 1:

Apellido 2:

Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.:

Nombre o Razón Social:

Apellido 1:

Apellido 2:

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

☐ Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)

☐ Correo electrónico para avisos

Teléfono móvil para avisos:

Dirección postal:

Tipo de vía:

Nombre de la vía

Nº Bis: Portal: Escal.: Planta: Pta.: Km.:

Código postal: Municipio:

Provincia: País:

Otros datos

Centro de educación permanente al que pertenece:

Título de la obra:

Declara

Que soy la persona autora de la obra
Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ninguna autora o autor fallecido. Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma. Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
Que no me encuentro incurso/ a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria.

☐ Doy mi consentimiento a la realización de fotografías con fines de promoción y difusión de la actividad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo, con la finalidad de gestión y tramitación de las convocatorias de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/educacion-premios20200513.pdf

Málaga, a de de

Fdo:

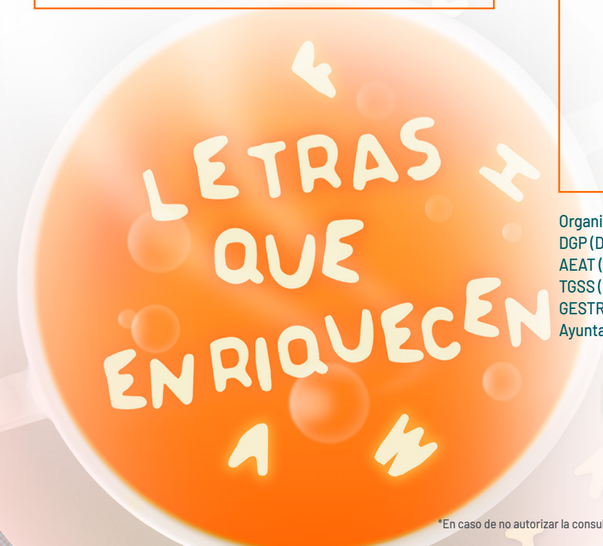

Consulta de datos y documentos

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar a requerimiento del Servicio de Educación en el plazo máximo de 10 días.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*

☐ Datos de identidad
☐ Estar al corriente de obligaciones tributarias
☐ Estar al corriente de pago con la Seguridad Social
☐ Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Local de Málaga

Motivos de oposición:

Organismo cedente
DGP (Dirección General de Policía)
AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
GESTRISAM (Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Ayuntamiento de Málaga)

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.